



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVIII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 20 de Enero de 2017.

No. 010

ÍNDICE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se designa a la Titular de la Unidad de Vinculación con el INE y Servicio Profesional Electoral como autoridad instructora en el procedimiento laboral disciplinario aplicable a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto.

2 - 5

PODER EJECUTIVO ESTATAL

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

Rendimientos Financieros Generados del Ahorro Solidario, Ejercicio Diciembre 2016.

COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2016.

6 - 8

PODER JUDICIAL ESTATAL

FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2016.

9 - 10

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Rosario.- Comité de Compras del Municipio de Rosario, Sinaloa.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Culiacán.- Convocatoria para Licitación Pública Nacional (Presencial) No.- LPN-JAPAC-CUL-004-2017-GAF.

11 - 16

AVISOS GENERALES

Solicitud de aumento de Unidad a favor del C. Mario Arturo Ruiz Castro con el permiso número 4038, de la ruta Los Mochis-Bacaporobampo, Flor Azul y Ejido Leyva Solano, del municipio de Ahome.- Unión de Permisarios Ruta Los Mochis-Campos Circunvecinos.

Acuerdo de Distribución Parcial.- AZUCO, S.A. de C.V.

17 - 18

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

19 - 30

AVISOS NOTARIALES

30 - 32

AYUNTAMIENTOS

EN EL DESPACHO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ROSARIO, SINALOA; SITO EN PALACIO MUNICIPAL, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ENERO DEL AÑO 2017, REUNIDOS LOS C.C. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARTHA OFELIA CASTILLO AGUILAR, REGIDORA, LCP. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES, TESORERO MUNICIPAL, ING. CARLOS MARTIN FLORES QUINTERO, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, C. CLEOFÁS LORA CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE, SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO, Y EL C. DAVID OCTAVIO INDA VALDEZ REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CONFORMAR EL:

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA.

LA EFICAZ APLICACIÓN DE RECURSOS APROBADOS EN EL CABILDO A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERMITE APOYAR A TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES QUE LES PERMITE ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

POR ELLO ES NECESARIO ESTABLECER MECANISMOS ADECUADOS QUE PERMITAN REALIZAR LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS CON TRANSPARENCIA Y HONRADEZ CON UN MANEJO ORDENADO Y BIEN APROVECHADO QUE PERMITA INFORMACIÓN OPORTUNA PARA TOMAR DECISIONES.

PARA ELLO LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL INTEGRADO POR LAS ÁREAS COMPETENTES, SATISFACE AMPLIAMENTE EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS AQUÍ REQUERIDOS, ADEMÁS EL CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

INTEGRACIÓN:

SE INTEGRA EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- | | |
|--|---------------------------------|
| 1.-DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 2.- C. MARTHA OFELIA CASTILLO AGUIAR | REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA |
| 3.-C.P. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES | TESORERO MUNICIPAL |
| 4.- ING. CARLOS MARTIN FLORES QUINTERO | DIR. DE OBRAS Y SERV. PUB. |
| 5.- C. CLEOFAS LORA CÁRDENAS | OFICIAL MAYOR |
| 6.- LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE | SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO |
| 7.- C. DAVID ANTONIO INDA VALDEZ | REGIDOR |

OBJETIVOS:

LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, SON ENTRE OTROS:

- VERIFICAR QUE LA FUNCIÓN DE ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS CUMPLAN Y SATISFAGAN LAS NECESIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA.

David Inda V.

Ameg...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- QUE CUMPLAN CON LOS CONCEPTOS DE CALIDAD, CANTIDAD, OPORTUNIDAD, PRECIOS Y MEJORES CONDICIONES DE PAGO, QUE PERMITAN SELECCIONAR AL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LAS MEJORES CONDICIONES Y QUE OTORGUEN MEJORES BENEFICIOS.
- COMPROBAR QUE LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS, SE EFECTÚEN EN ESTRICTO APEGO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y FEDERATIVA DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

MONTOS A SANCIONAR POR COMITÉ DE COMPRAS:

ESTE COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, REALIZARA ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES:

- **DE \$1.00 HASTA \$ 60,000.00** LAS REALIZARÁ DIRECTAMENTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SIN NECESIDAD DE TURNARSE AL COMITÉ DE COMPRAS.
- **DE \$60,001.00 HASTA \$1,000.000.00** LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES SERVICIOS ACTIVOS FIJOS, COMPRENDIDAS ENTRES ESTOS LIMITES SERÁN APROBADOS POR EL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL CUMPLIENDO CON TENER CUANDO MENOS TRES COTIZACIONES ABIERTAS DE PROVEEDORES, DONDE OFICIALÍA MAYOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TOMA DE DECISIÓN DEL PROVEEDOR A QUIEN DEBERÁ DE ASIGNARSE LA ADQUISICIÓN.
- **DE \$1,000.0000.00 HASTA \$2'000,000.00** LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES SERVICIOS ACTIVOS FIJOS, QUE SE PROGRAMEN REALIZAR DENTRO DE ESTOS LIMITES, DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR EL H. CABILDO CUMPLIÉNDOSE CON HACER INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CON COTIZACIONES A SOBRE CERRADO.
- **DE \$2'000,001.00 EN ADELANTE**, LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES SERVICIOS ACTIVOS FIJOS QUE SE PROGRAMEN REALIZAR EN ESTE RANGO, DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR EL H. CABILDO Y ADQUIRIRSE A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

REGLAMENTACIÓN

ESTE COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, SE REGIRÁ BAJO LA REGLAMENTACIÓN SIGUIENTE:

- QUE LAS ADQUISICIONES SEAN ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES.
- QUE LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS VAYAN ENCAMINADAS A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS POR CADA UNA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE FORMAN ESTE H. AYUNTAMIENTO.
- QUE LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS SE REALICEN A PROVEEDORES QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD, PRECIOS Y OPORTUNIDADES DE PAGO.
- QUE LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS ESTÉN CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y/O SUS MODIFICACIONES Y/O TRANSFERENCIAS.

Araceli Inda V.

Amelinda

Araceli Inda V.

Araceli Inda V.

Araceli Inda V.

- LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE EFECTUARAN PREVIA INVITACIÓN POR EL TESORERO MUNICIPAL CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
- EL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL SE DARA POR INSTALADO CON LA PRESENCIA DEL 50 % MAS UNO DE SUS INTEGRANTES Y VALIDADOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.
- POR CADA SESIÓN O REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, EL TESORERO LEVANTARA UNA MINUTA DONDE SE PLASMEN LOS ACUERDOS, DICHA MINUTA DEBERÁ SER FIRMADA POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.
- LOS MONTOS CONSIDERADOS EN LOS LIMITES PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS, DEBER SER ANTES DE I.V.A.
- SE ACUERDA QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL, SOLO TENDRÁ DERECHO A VOZ PERO NO A VOTO.

REQUISICIÓN Y ORDEN DE COMPRA:

- **REQUISICIÓN:** LA ELABORARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE SOLICITA LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS SEGÚN SUS NECESIDADES Y LA PRESENTARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- **SOLVENCIA PRESUPUESTAL:** UNA VEZ QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL RECIBA LA REQUISICIÓN DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJO, VERIFICARÁ SI EL ÁREA ADMINISTRATIVA CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SI ES ASÍ, SE FIRMARÁ POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL, AUTORIZANDO LA ADQUISICIÓN DE QUE SE TRATE, DE LO CONTRARIO SE SELLARÁ DE CANCELADA.
- **COTIZACIÓN:** SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LOS MONTOS A SANCIONAR POR EL COMITÉ DE COMPRAS PARA LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS.
- **ORDEN DE COMPRA:** ESTA SE ELABORARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE ACUERDO AL SISTEMA DE CONTABILIDAD ARMONIZADO.
- **SURTIDO:** SERÁ EL DIRECTOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE REQUIERE LOS MATERIALES, SERVICIOS Y/O ACTIVOS FIJOS, REVISANDO QUE LOS MISMOS REÚNAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS.

ES DADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PALACIO MUNICIPAL DE ROSARIO, SINALOA; A LOS ONCE DÍAS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DR. MANUEL ANTONIO PINEDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARTHA OFELIA CÁSTILLO AGUILAR
REGIDOR COMISIONADA DE HACIENDA

Amador David Inda V.



**C.P. JOSÉ LUIS VILLAGRANA OLIVARES
TESORERO MUNICIPAL**



**ING. CARLOS MARTÍN FLORES QUINTERO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**



**C. CLEOFAS LORA CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO**



**LIC. MAXIMILIANO MORA URIBE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**C. DAVID ANTONIO INDA VALDEZ
REGIDOR**